

EL COMERCIO DE LAS LANAS CHURRAS EN EL ÁMBITO SORIANO DURANTE EL SIGLO XVI

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

RESUMEN

Se analiza en este trabajo el papel desempeñado por el comercio de las lanas del ganado estante, llamadas churras, en el conjunto de la actividad económica del ámbito geográfico soriano a lo largo del siglo XVI, y al mismo tiempo se trata de poner de manifiesto los rasgos que diferenciaron a este comercio del de las lanas procedentes del ganado transhumante. Se presta atención a la identificación de los vendedores, advirtiendo su condición de propietarios de pequeños rebaños. Luego se da cuenta del destino de estas lanas, que fueron preferentemente talleres textiles de la propia región soriana y de los Cameros. Y por fin se presta atención a la identificación de los mercaderes que negociaron con este producto, en su mayoría vecinos de la ciudad de Soria.

SUMMARY

This study analyzes the role played by the trade of a particular kind of wool called "churra" in the economic activity of the region around Soria during the XVIth. century. At the same time it tries to highlight the peculiarities of this trade in comparison with the trade of wool from the "merina" sheep, that spent winters in the south of the country. Attention is paid to the identification of wool sellers, who were most of them owners of small flocks. Next, mention is made of the destinies of the "churra" wool, which was the main raw material for the local textile industry. And lastly attention is paid to the identification of the merchants, who lived most of them in the city of Soria.

En repetidas ocasiones se ha puesto de manifiesto la importancia de primer orden que en la vida económica castellana del siglo XVI tuvo el comercio de lanas¹. No obstante, se advierte que la práctica totalidad de los investigadores que se han interesado por el análisis de este fenómeno se han centrado de forma casi exclusiva en el comercio de exportación de las

1. *Vid.*, entre otras muchas obras, CARANDE (1987), pp. 77 y ss. (t. I); LAPEYRE (1974), y con un carácter mucho más monográfico: BASAS (1961). También contiene muchas referencias de interés AL-HUSSEIN, F AL AH HASSAN ABED (1986), pp. 15-66.

lanas merinas, mientras que por el contrario han ignorado que junto a éste se desarrollaba otro comercio paralelo de las lanas llamadas churras, que eran las procedentes del esquila de los ganados estantes, y que, al menos en los ámbitos de la submeseta Norte donde se practicaba la transhumancia, presentaban una calidad bastante inferior a la de las lanas merinas de los ganados transhumantes². Ciertamente, este comercio de lanas churras presentaba unas características completamente distintas al de las lanas merinas, pues se desarrollaba al margen de los intereses del gran comercio y las altas finanzas, y guardaba por consiguiente una relación marginal con esos mundos del gran capitalismo cosmopolita y pequeño capitalismo castellano diseñados por Felipe Ruiz Martín³. No obstante, su análisis presenta un extraordinario interés para la clarificación de otros aspectos de la realidad socioeconómica castellana del siglo XVI, tales como la caracterización de las industrias urbanas y rurales orientadas a la producción de tejidos de baja calidad, consumidos mayoritariamente en el mercado interno, o el análisis del papel de los centros mercantiles y financieros secundarios, del tipo de la ciudad, de Soria, en el reino de Castilla.

Entendiendo que la clarificación de estas cuestiones presenta un gran interés para avanzar en el conocimiento de la realidad socioeconómica castellana del XVI, pretendemos por consiguiente con el presente trabajo efectuar una pequeña aportación en este sentido, analizando con datos procedentes mayoritariamente de protocolos notariales el comercio de las lanas churras en un ámbito muy concreto del reino de Castilla, el de Soria y su entorno, en el que durante el siglo XVI la dedicación a la cría de ganados transhumantes para venta de sus lanas en los mercados exteriores alcanzó un momento culminante⁴, lo que no impidió que en sus principales centros mercantiles, representados, aparte de por la propia ciudad, por la villa de realengo de Agreda y las villas señoriales de Almazán, Yanguas y San Pedro Manrique, el comercio de lanas churras constituyese una de las principales actividades de sus mercaderes.

Los vendedores de lana churra

La lectura de los contratos de obligaciones de lanas de los protocolos notariales de Soria y Yanguas y en menor medida de San Pedro Manrique

2. Un artículo que presta relativa atención al comercio de la lana churra en el siglo XVI es el de BRUMONT, F. (1984).

3. *Vid.* RUIZ MARTÍN, F. (1990), en particular, pp. 22 y ss.

4. Esta cuestión lamentablemente todavía no ha sido objeto de atención de ninguna investigación monográfica. Son numerosos, sin embargo, los indicios en la documentación que hemos manejado que prueban que la producción de lanas merinas para la exportación alcanzó en Soria durante el siglo XVI un momento culminante.

y Agreda⁵ nos pone de manifiesto que, en conjunto, el número de personas que vendían lanas churras en estos núcleos mercantiles era notoriamente superior al de las que vendían lanas merinas, aunque para valorar adecuadamente el significado de esta constatación hay que advertir que, frecuentemente, las principales contrataciones de lanas merinas en las que intervenían como vendedores señores de ganados avencidados en este ámbito geográfico, no se efectuaban ante notarios sorianos, sino ante notarios de otros centros mercantiles de primer orden, como Medina del Campo, Medina de Ríoseco, Villalón o Burgos, y a fines del siglo XVI probablemente también Madrid⁶.

En cualquier caso, a pesar de ello, es indudable que, en conjunto, el número de vendedores de lanas churras en el ámbito geográfico soriano era muy superior al de vendedores de lanas merinas, aunque hay que advertir que en ciertas zonas estos últimos alcanzaban una presencia porcentual muy superior a la de los primeros, como consecuencia de que, en las mismas, incluso los pequeños señores de ganados practicaban mayoritariamente la transhumancia.

La Tierra de Yanguas es una de las mejor caracterizadas entre estas últimas zonas, puesto que se advierte, en primer lugar, que la mayor parte de los vendedores avencidados en aldeas de esta jurisdicción que negociaban con los mercaderes de la villa cabecera, que era Yanguas, les entregaban a éstos lanas merinas, en cantidades moderadas, muy inferiores a las que manejaban los grandes señores de ganados, que solían entenderse de forma casi exclusiva con mercaderes foráneos⁷. Los mercaderes yangüe-

5. No hemos llevado a cabo una consulta sistemática de todos los protocolos de los notarios de estos 4 núcleos de población conservados en el Archivo Histórico Provincial de Soria (AHPS), por tratarse de tarea que excede la capacidad de un solo investigador. Hemos analizado, sin embargo, bastantes de los que contenían sólo contratos de obligaciones, centrándonos más en los de la ciudad de Soria, que comprenden un abanico cronológico mucho más amplio. A los de Yanguas, San Pedro Manrique y Agreda sólo hemos acudido para contrastar situaciones, y exclusivamente para el último cuarto de siglo, que es el único sobre el que arrojan información sus protocolos.

6. Sobre contratos de ganaderos sorianos ante notarios de Medina del Campo, *vid.* AL-HUSSEIN, FALAH HASSAN ABED, art. cit. No disponemos de noticias concretas sobre la presencia de tales contratos en los protocolos de Medina de Ríoseco, Villalón o Burgos, pero abundan las referencias sobre ventas en las ferias de aquellas dos villas, y a mercaderes vecinos de esta última ciudad. En los Protocolos Notariales de Soria también figuran cartas de poder otorgadas por grandes señores de ganados a criados, para que éstos negociasen en Medina del Campo u otros lugares las ventas de sus lanas.

7. *Vid.* AHPS, PN, C. 2.573-4.705 (año 1578) y 2.755-4.707 (año 1582), entre otros protocolos de Yanguas. Abundan los contratos de ventas de lanas merinas de vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas. Las cantidades vendidas por contrato van desde 8 arrobas hasta 630. Frecuentemente, en los contratos en que se concertaba la entrega de grandes cantidades, eran va-

ses, por su parte, no sólo negociaban con estas lanas merinas que compraban a los pequeños productores de las aldeas de la Tierra, sino que en el conjunto total de los contratos en los que intervenían, los de compra y reventa de lanas churras, comprendían una proporción incluso superior a la de los primeros. Sus proveedores de lana churra no eran sin embargo habitualmente vecinos de la Tierra de Yanguas, sino del ámbito riojano próximo, en el que la práctica de la transhumancia era más inhabitual, e incluso de distintas aldeas de las Tierras de Soria y Agreda⁸. Por su parte, las personas a quienes ellos revendían estas lanas churras sí que eran en su práctica totalidad vecinos de la villa y Tierra de Yanguas, quienes nos consta que también se proveían de esta materia prima para sus industrias textiles domésticas en la propia ciudad de Soria, que como veremos era el principal mercado de lana churra de todo el entorno⁹.

En consecuencia, a partir de estas constataciones se deduce que las aldeas serranas de la Tierra de Yanguas, en el siglo XVI, acogían a dos sectores sociales relativamente bien definidos y poco dispuestos a entenderse entre sí, constituido el uno por los pequeños señores de ganados que practicaban la transhumancia, y el otro por los campesinos desprovistos de medios, que se ganaban su subsistencia, o al menos una parte de ella, mediante su dedicación a una industria textil orientada a la producción de tejidos de baja calidad elaborados con las lanas más baratas¹⁰.

Más adelante volveremos sobre el análisis de estas peculiaridades de la organización socioeconómica yangüesa, pero de momento, y para explicar el fenómeno de la escasa presencia de vendedores de lanas churras, hay

ríos ganaderos los que se obligaban. La mayor parte de los contratos oscilaban entre las 40 y las 200 arrobas. Y para contrastar, recordaremos que Antón de Río, vecino de Yanguas, vendió en 1515 2.453 arrobas de lana a 612 mars, cada una a unos mercaderes genoveses, y que él mismo vendió en 15⁴ también a genoveses lana por valor de 4,5 millones de mars. Tomamos los datos de FALAH HASSAN ABED AL-HUSSEIN (1986), pp. 20 y 23.

8. Los vendedores de lana churra en Yanguas procedían entre otros lugares de Amedo, Aguilar, Navajún, Inestrillas, Entrambasaguas, Cigudosa, Cerbón, Tozalmoro, Trévago, Valdelagua, Taniñe, etc.

9. En los propios protocolos de Yanguas hay noticias de compras de lanas por vecinos de la villa y Tierra a mercaderes de Soria, también numerosas en los protocolos de esta última ciudad.

10. La mayor parte de los contratos de ventas de lanas efectuados por mercaderes de Yanguas y de Soria a vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas, e incluso de la propia villa, se referían a lanas churras a veces acompañadas de una pequeña proporción de aninos. Carácter más excepcional tenían los contratos de ventas de reboles, efectuados generalmente por valdreseros y pellejeros de la ciudad de Soria, y otras lanas selectas puestas en el mercado por estos mismos individuos como el florete, floretón, redondo, etc. No cabe duda de que estas lanas de precio superior sólo se utilizaban como complemento de la churra común, blanca o negra. En cualquier caso, son prácticamente inexistentes los contratos de venta de lanas merinas a vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas.

que recordar que varias circunstancias favorecían la elección de la ganadería transhumante, desde la propia abundancia de pastos de verano y su escasez en invierno, hasta el régimen de aprovechamiento de pastos vigente que, con objeto de preservarlos mejor para el verano, disponía que todos los términos quedasen acotados, prohibiéndose la entrada de ganados en los mismos hasta el día 20 de mayo¹¹.

Salvados casos excepcionales y marginales, como el analizado de la Tierra de Yanguas, en el conjunto del ámbito geográfico objeto de consideración el número de vendedores de lanas churras con los que negociaban los mercaderes asentados en la región, era muy superior al de vendedores de lana merina. A pesar de ello sin embargo, y aunque el carácter de las fuentes documentales manejadas no nos permite determinarlo con precisión, es bastante probable que el volumen total de lana churra comercializada por los mercaderes autóctonos no fuese superior al volumen total de lana merina comercializada por estos mismos, aun a pesar de que ellos sólo captaban una pequeña fracción de toda la lana merina disponible, dado que los grandes productores negociaban con mercaderes foráneos, para lo que incluso trabajaban a veces los autóctonos como factores¹².

A aventurar esta hipótesis nos lleva, sin embargo, la constatación del hecho de que la práctica totalidad de los contratos de venta de lanas churras que hemos manejado afectaban a muy pequeñas cantidades, frecuentemente a menos de 10 arrobas, mientras que, por el contrario, en los contratos de lanas merinas eran muy habituales las cifras superiores a 100 arrobas y no tenían carácter excepcional los que superaban las 500¹³.

No cabe duda por consiguiente de que los vendedores de lana churra eran, salvo contadas excepciones, campesinos que no regentaban explotaciones ganaderas orientadas a la obtención de máximos beneficios mediante una adecuada adaptación al mercado, sino que se limitaban a mantener unos pequeños rebaños de ganado estante con objeto de complementar los

11. Según noticia de AGS, RGS, X-1511.

12. BASAS, en su art. cit., insistió en poner de manifiesto cómo los mercaderes burgaleses negociaban con gran parte de la lana merina producida en el ámbito geográfico soriano durante el XVI. Para la época de los Reyes Católicos hemos matizado en parte esta tesis en DIAGO HERNANDO, M. (1989). La lectura de los protocolos notariales del XVI arroja bastante luz sobre el papel de los mercaderes sorianos en el comercio de la lana merina, pero hasta ahora dicha fuente no ha sido tenida en cuenta en las obras de investigación publicadas.

13. Ateniéndonos sólo a compras de lanas merinas efectuadas por sorianos, y a título de simple ilustración, indicaremos que en 1570 Beltrán de Ribera compró a vecinos de distintas aldeas de la Tierra de Soria, ninguno de ellos destacado señor de ganados, 4 partidas de lana extremeña de 600, 190, 100 y 90 arrobas cada una respectivamente. *Vid.* AHPS, PN, C. 17-42. En las ventas efectuadas a burgaleses u otros mercaderes foráneos las cifras de lana por contrato solían ser todavía mucho más altas.

ingresos derivados del cultivo de la tierra, sacando partido de un régimen de aprovechamiento de pastos que les incentivaba a hacerlo¹⁴. A pesar de ello, sin embargo, parece seguro que estos campesinos vendedores de lanas churras constituían una elite en el seno de las sociedades rurales en las que estaban integrados puesto que, según nos sugiere el análisis del ejemplo de la villa de Almenar en 1508, eran minoría los campesinos que disponían de lanas para la venta, y éstos coincidían en ser los mismos que recogían las mayores cantidades de cereal¹⁵, fenómeno que, por otra parte, también fue constatado por Brumont en el ámbito burgalés de La Bureba¹⁶.

El hecho no obstante de que todos estos vendedores de lanas churras, mucho más numerosos en las tierras llanas del ámbito geográfico analizado que en las sierras, se concertasen en la práctica totalidad de los casos con mercaderes autóctonos, de segunda fila, mediante el conocido procedimiento de la venta “al fiado”, por virtud del cual el vendedor recibía del comprador una parte variable del valor total de la mercancía varios meses antes de efectuarse la entrega de ésta, sugiere que ninguno de ellos disfrutaba de una posición socioeconómica holgada sino que, antes al contrario, se verían afectados por apremios financieros que les llevarían a aceptar de los mercaderes precios más bajos a cambio de mejorar su situación de liquidez en los momentos del año en que más lo necesitaban. No serían estos individuos, por consiguiente, los genuinos representantes de ese grupo de labradores hacendados que diversos investigadores han identificado en distintos pueblos de la geografía castellana del XVI¹⁷, ni se les puede considerar los trasuntos en las tierras llanas de los prósperos ganaderos de las aldeas serranas sorianas, que gracias a su dedicación a la transhumancia consiguieron en la segunda mitad del XV y durante el XVI notables progresos económicos y sociales¹⁸.

No vamos a entrar aquí en determinar la estructura social de las aldeas de las tierras llanas sorianas, entre otras razones porque no disponemos de suficientes elementos de referencia para hacerlo, pero a los efectos que aquí nos interesan conviene insistir en poner de manifiesto que el comercio de las lanas churras debió muchas de sus características al hecho de

14. Nos referimos al régimen de *derrota de pastos*, que permitía entrar en los campos después de cosechados a los ganados de todos los vecinos.

15. *Vid.* DIAGO HERNANDO, M. (1990a), p. 1.004, cuadro 27.

16. BRUMONT, F. (1984), pp. 23-24.

17. Entre otras muchas obras se pueden citar a título de ilustración para Castilla la Nueva la clásica de SALOMÓN, N. (1982), y para Castilla la Vieja la de BRUMONT, F. (1984).

18. El fenómeno del ascenso social de familias de ganaderos serranos con orígenes pecheros a fines del XV y en la primera mitad del XVI está todavía poco estudiado. Se analizan algunos ejemplos en DIAGO HERNANDO, M. (1990a), pp. 898 y ss.

que, del lado de la oferta, se encontraba un numeroso grupo de campesinos dispersos por multitud de pequeñas aldeas que sólo podían ofrecer reducidas cantidades de lana, si bien, en contrapartida, presentaban para los mercaderes de segunda fila el aliciente de estar dispuestos a aceptar precios reducidos para sus lanas a cambio de obtener pequeños adelantos de dinero, que por su escasa envergadura podían ser afrontados sin dificultad por esos mercaderes con disponibilidades financieras muy limitadas. Ciertamente, no sólo en el comercio de la lana churra se presentaba esta situación en el siglo XVI soriano, sino que también consta que eran numerosos los pequeños productores de lanas merinas, avecinados por regla general en comarcas serranas, que vendían sus mercancías a mercaderes locales por precios relativamente bajos a cambio de sustanciosos adelantos en dinero, pero ésta era una sola cara de la moneda en el complejo mundo del comercio de las lanas extremeñas, mientras que en el de las churras era lo habitual. Y esta circunstancia queda perfectamente reflejada en el hecho de que para las lanas churras el abanico de precios que aparecen en los contratos es muy poco amplio, mientras que por el contrario las disparidades en los precios conseguidos por los distintos vendedores de lana merina en un mismo año podían llegar a ser enormes, según se tratase de grandes señores de ganados que negociasen con mercaderes de primera fila, a veces muy cercanos al mundo de las altas finanzas, o de simples campesinos que se veían obligados a tomar lo que les ofrecía el tratante local más próximo¹⁹.

Por otra parte, la escasa talla de los vendedores de lana churra quedaba puesta de manifiesto en el hecho de que ninguno de ellos se mostrase capaz de entrar en contacto directamente con sus vecinos más próximos interesados en el trabajo de la lana, que los había a todo lo largo y ancho de la geografía rural soriana, aunque en mayor número en los sectores montañosos²⁰. De esta manera tenía lugar a veces el fenómeno paradójico de que las mismas lanas vendidas en pequeñas cantidades por los campesinos ganaderos de una aldea a los mercaderes de Soria retornaban de

19. Por poner ejemplos de un mismo año, recordaremos que mientras un vecino de Arguijo vendía 15 arrobas de lana extremeña en 1571 a García Larios por 476 mars. (AHPS, PN, C. 46-113), el regidor Juan de Vinuesa vendía a mercaderes burgaleses 4.224 arrobas de lana y 233 de aninos por 700 mars. (AChV, P.C., Quevedo, F.C. 177-3). Este precio de los 700 mars, era no obstante bajo en comparación con los obtenidos en los años anteriores, puesto que en 1555 se llegaron a pagar 6.829 arrobas a 900 mars, cada una (AHPS, PN, C. 34-90).

20. Fuera de las comarcas serranas, donde en la práctica totalidad de los principales núcleos había compradores de lana o de otras materias primas relacionadas con la industria textil, en las comarcas restantes de la Tierra de Soria consta que los había, entre otros lugares, en Villaciervos, Ituero, Velilla, Narros, Portelrubbio, Fuentezán, Camparañón, Fuentecantos, Renieblas, Aliud, Carbonera, Ausejo, Herreros y varios más.

nuevo a esa misma aldea cuando estos últimos las revendían a los artesanos allí avecindados, por supuesto a un precio muy superior al que ellos habían pagado²¹.

Ciertamente, no son muy numerosos los ejemplos que demuestren que un mismo mercader compraba y luego revendía lanas con frecuencia en una misma aldea, pero sí abundan más las noticias que revelan la coexistencia en determinadas aldeas, como por ejemplo Villaciervos, de vendedores de lana churra por un lado y artesanos compradores de la misma por otro que, en lugar de entrar en contacto directo unos con otros, siempre recurrían a los intermediarios de la ciudad de Soria, probablemente porque eran los únicos que disponían de dinero en los momentos en que tanto los unos como los otros más lo necesitaban²².

No obstante, con bastante frecuencia la función de intermediarios de los mercaderes de Soria en el comercio de la lana churra quedaba justificada por el hecho de que, produciéndose ésta mayoritariamente en los sectores llanos con dedicación preferente a la agricultura, la industria rural que la demandaba estaba más implantada en los sectores serranos donde se producía preferentemente lana merina, destinada en su mayor parte a mercados foráneos.

Más adelante nos ocuparemos de la identificación de estas comarcas donde la industria textil rural estaba más implantada, pero a los efectos que aquí interesan adelantaremos que la mayor parte de las reventas de lanas efectuadas por mercaderes sorianos y registradas en los protocolos notariales tenían por destino distintas villas y aldeas de los Cameros hoy pertenecientes a la provincia de Logroño, y la villa y aldeas de la Tierra de Yanguas, hoy integradas en la provincia de Soria pero entonces pertenecientes al señorío del conde de Aguilar, señor de Cameros. A su vez los mercaderes de Soria también concertaban numerosos contratos de reventa de lanas churras con vecinos de aldeas sometidas a la jurisdicción de esta ciudad, pero era muy frecuente que estas aldeas perteneciesen al sector serrano.

Por consiguiente, los mercaderes de la ciudad de Soria venían a desempeñar el mismo papel de proveedores de lana churra para ámbitos defici-

21. Se pueden encontrar varios ejemplos que ilustran esta práctica en AHPS, PN, C. 111-238. La comparación de datos procedentes de distintos protocolos pone de manifiesto, por lo demás, que era muy frecuente que los mercaderes de Soria tuviesen en los vecinos de una misma pequeña aldea tanto pequeños proveedores de lana churra como compradores al por menor de la misma. Así hemos podido constatarlo entre otras muchas aldeas para Ituero, Vellilla, Renieblas, Camparañón, Villaciervos...

22. *Cfr.*, nota anterior. Los ejemplos sobre Villaciervos son abundantes en AHPS, PN, C. 111-238.

rios que habíamos observado que desempeñaban en un radio de acción algo más limitado los mercaderes de Yanguas, pero éste era sólo uno entre los múltiples papeles por ellos asumidos, y así tendremos ocasión de advertirlo más adelante.

De momento, y para concluir con la caracterización del grupo de los vendedores de lana churra, insistiremos en recalcar su condición de campesinos que regentaban explotaciones ganaderas de subsistencia e intervenían en el mercado desde una posición financiera desfavorable, condición que contrastaba un tanto con la de sus colegas vendedores de la llamada lana *riberiega*, a los que sí se les podría considerar representantes de un campesinado acomodado en el ámbito geográfico soriano.

La lana *riberiega* era de hecho la procedente del esquila de los ganados transterminantes, que eran los que en invierno se llevaban a pastar a los vecinos reinos de Aragón y Navarra²³, y, aunque desconocemos si tenía una calidad superior a la de la churra, consta que alcanzaba precios relativamente superiores a los de ésta²⁴. Por su parte, los vendedores de lana *riberiega* entregaban a los mercaderes por cada contrato cantidades muy superiores a las que era habitual encontrarse en los contratos de venta de lanas churras²⁵, por lo que en consecuencia cabe suponer que contarían con rebaños relativamente grandes.

Los consumidores. La lana churra en las industrias textiles de la región

A diferencia de las lanas merinas de la región soriana, que frecuentemente viajaban a Flandes, Francia o Italia²⁶, las del ganado estante siem-

23. La práctica de llevar ganados desde el ámbito fronterizo de Castilla a pastar en los vecinos reinos de Aragón y Navarra durante el invierno, está documentada desde época medieval. (Para el caso de Agreda, así lo prueba un privilegio de Enrique IV confirmado por los Reyes Católicos. *Vid.* AGS, RGS, VIII-1492, fol. 27). Algunas referencias más a esta cuestión en DIAGO HERNANDO, M. (1990a), pp. 469-70.

24. Sin ánimo de ser exhaustivos, indicaremos que en 1566 en un mismo protocolo se incluye la venta de 100 arrobas de *riberiega* a 14,7 reales, mientras que la aroba de churra alcanzaba entre 10 y 12 reales (AHPS, PN, C. 41-103). En 1577, 80 arrobas de *riberiega* se vendían a 10 reales, mientras que las de churra se cotizaban entre 7,5 y 9 reales (*ibidem*, C. 111-238).

25. *Cfr.*, nota anterior. La práctica totalidad de los contratos de venta de lana *riberiega* superaban las 50 arrobas, y frecuentemente las 100.

26. Sobre la exportación de lanas de procedencia soriana a Flandes, bastantes noticias en BASAS, M., art. cit. Sobre su exportación a Francia, una noticia ilustrativa en AL-HUSSEIN, FALAH HASSAN ABED, *op. cit.*, pp. 29-30. Menos conocida era la práctica de su exportación a Italia, considerándose que en este país eran preferidas las lanas de Cuenca y de Molina, e incluso de Segovia, de mejor calidad. RUIZ MARTÍN, F. (1990), p. 113, indica no obstante que Simón Ruiz hizo llevar a Florencia lanas de Vinuesa.

pre terminaban en talleres no muy alejados de su punto de origen. De hecho, clientes principales para estas lanas fueron a lo largo de todo el siglo XVI los talleres textiles de los núcleos rurales de la Sierra de Cameros integrados en los señoríos de los condes de Aguilar y duques de Nájera²⁷.

Las relaciones de la ciudad de Soria con estos núcleos tan próximos geográficamente fueron muy intensas, mientras que por el contrario no se constata que se mantuviesen contactos igualmente estrechos con el otro ámbito de la región donde existía una industria rural también muy desarrollada, el de las estribaciones de la Sierra de la Demanda en torno a Valdezaray²⁸. De hecho, los dos principales mercaderes de la ciudad de Soria que trabajaron en las décadas centrales del XVI en la compraventa de lanas churras, los hermanos Pedro y García Larios, parece que procedían de este ámbito geográfico y habrían venido a instalarse a la ciudad del Duero atraídos por las oportunidades que ésta les ofrecía para la captación de las lanas que la pujante industria textil camerana requería²⁹. Por consiguiente, los contratos de reventa de lanas que estos dos hermanos concertaron con vecinos de villas y aldeas cameranas fueron extraordinariamente numerosos, y en su mayor parte afectaban a lanas churras, aunque con mucha menor frecuencia también vendían aninos extremeños. Por otra parte, las cantidades que eran objeto de reventa oscilaban bastante de unos contratos a otros, en función probablemente de la condición del comprador, que unas veces sería un pequeño artesano autónomo y otras un empresario del textil con mayores ambiciones³⁰.

Fuera de los hermanos Larios, otros varios mercaderes avendados en

27. En las obras citadas de BRUMONT, F. ya se llamaba la atención sobre la presencia de industria textil rural en estos ámbitos. Para fechas anteriores, se refirió también a este fenómeno IRADIEL, P. (1974), p. 111 y 371-73.

28. Las compras de lanas de vecinos de aldeas de los Cameros en la ciudad de Soria se prodigan en gran número en todos los protocolos notariales. También están presentes en los protocolos de Yanguas. Las compras por vecinos de Ezcaray y otros lugares del entorno, sin embargo, están prácticamente ausentes. Cabe presumir que las industrias de este último entorno se alimentasen en mayor proporción con lanas merinas de la comarca de Vinuesa y de las Cinco Villas y Valdecanales, por su proximidad geográfica. Es una cuestión que conviene no obstante investigar.

29. En AGS, RGS, IV-1508 se hace constar que Pedro Sánchez de Ocenilla, mercader vecino de Soria, trataba pleito con García de Larios, vecino de Torrecilla de Cameros, sobre cierto pastel que un criado suyo le había dejado en guardas y éste había vendido sin su licencia. Los descendientes de los hermanos Larios vecinos de Soria aparecen de nuevo avendados en Torrecilla y otras villas de los Cameros a fines del XVI. (Según datos dispersos de protocolos notariales).

30. La mayoría de los contratos concertados por los hermanos Larios se conservan en los protocolos de Hernando de Lumbreras. Circunscribiéndonos a los años 1560-1 encontramos contratos desde 3,5 arrobas hasta 196 (AHPs, PN, C. 35-93). Excepcionalmente se pueden encontrar contratos de venta de lanas churras a Cameros de muy mayor cuantía. Como ejemplo

Soria consta que revendían lanas a vecinos de las aldeas de Cameros, aunque según los datos disponibles ninguno prodigó tanto estas contrataciones como aquéllos, asumiéndolas simplemente como un elemento más entre sus numerosas actividades mercantiles y de negocios en general³¹. Llama la atención sin embargo comprobar que los representantes de la industria textil camerana acudieron a proveerse de materia prima no sólo a Soria, que era cabecera de un amplio término jurisdiccional donde abundaban los campesinos propietarios de rebaños estantes, sino también a la propia villa de Yanguas, en cuyo entorno como sabemos éstos eran escasos, por lo que los mercaderes ávidos de hacer negocios allí avencidados acudían a otros ámbitos para abastecerse de la materia prima que luego procedían a revender tanto en los Cameros próximos como en el propio territorio sometido jurisdiccionalmente a la villa, en que abundaban los campesinos tejedores de lana³².

De hecho se comprueba a través de la lectura de los protocolos notariales que la industria textil tuvo una importancia fundamental en la vida económica de la villa de Yanguas y de muchas aldeas de su Tierra, aunque paradójicamente a principios del siglo XVI todavía no se mencionaba esta actividad entre las que practicaban los habitantes de estas tierras altas para ganarse el sustento que no les garantizaba la labranza de unas tierras pobres y frías, y que según los memoriales de la época eran por un lado la cría de ovejas y cabras y por otro la arriería³³. Entra dentro de lo posible, pues, que fuese en el transcurso del XVI cuando se consolidase el trabajo de las lanas, preferentemente churras y otras de baja calidad³⁴, en estas

valga la compra de Diego Ruiz de Villoslada, vecino de Torrecilla, a un vecino de San Pedro Manrique de 560 arrobas de lana, de las cuales 420 eran churras y 140 merinas. (AHPS, PN, C. 2.752-4.704).

31. Entre otros muchos mercaderes sorianos que vendieron lanas a vecinos de Cameros habría que citar los nombres de Domingo del Águila, Pedro de Santa Cruz, Diego Ruiz mercader, Antón Rodríguez de San Clemente...

32. Numerosos datos a este respecto para las últimas décadas del siglo XVI en los protocolos notariales de Yanguas conservados en AHPS. Como representante del típico mercader yangüés que entendía en el comercio de lanas churras podemos citar a Juan de Alfaro que en 1582 compró 300 arrobas de lana churra a 10.5 reales a un vecino de Almazán (AHPS, PN, C. 2.754-4.706), y en contrapartida consta que vendía pequeñas partidas de esta lana a vecinos de aldeas de la Tierra, y que parece que también tenía intereses en la industria textil local. Por supuesto también trataba con lanas merinas que compraba a pequeños productores de la Tierra de Yanguas. Un ejemplo de contrato de compra de lanas churras por vecinos de Cameros en Yanguas, el de 10-12-1569 por el que un vecino de Cabezón, aldea de San Román, adquiere de Juan de Alfaro 140 arrobas de lana churra blanca por 17 reales cada arroba (AHPS, PN, C. 2.752-4.704).

33. Algunos de estos memoriales de principios del XVI en AChV, P.C. Taboada F., en-voltorio 170-27.

34. La mayor parte de los contratos de compras de lanas por vecinos de aldeas de la Tie-

altas tierras sorianas, que de esta manera habrían participado de esa tendencia general que conoció Europa de difusión del modelo de producción manufacturera rural, que según el profesor Kriedte tuvo su impulso decisivo a fines del siglo XVI³⁵.

No vamos a entrar aquí a determinar si la organización de la industria textil en las sierras sorianas participaba de las características del modelo protoindustrial definido por el profesor Kriedte, porque esto nos llevaría a apartarnos demasiado de la cuestión central que aquí nos ocupa, y porque tampoco disponemos de los elementos de referencia precisos para ello, pero en cualquier caso consideramos que este ámbito geográfico presenta un particular interés para someter a comprobación empírica las sugerentes hipótesis contenidas en la obra de este insigne investigador alemán, y esperamos que este proyecto se lleve a cabo en un futuro próximo.

Por lo demás, a los efectos que nos interesan en el presente estudio, por el momento simplemente queremos llamar la atención sobre el hecho paradójico de que en todo el ámbito camerano-soriano, que era en el siglo XVI uno de los principales ámbitos productores de lana merina en Castilla, el desarrollo de la industria textil, que sin duda alguna tuvo lugar durante este siglo, estuvo basado en el trabajo de la lana churra, de calidad bastante inferior a la merina.

En principio cabría explicar este hecho advirtiendo que, por ser campesinos no especializados los que en las sierras camerano-sorianas intentaron ganarse el sustento con el trabajo textil, era lógico que se especializaran en la producción de tejidos de baja calidad, por lo que no les quedaba otra opción que utilizar las lanas churras, que eran más baratas.

No obstante, la lectura de los protocolos notariales sorianos nos pone de manifiesto que la preferencia por la utilización de lanas churras estaba presente no sólo en los ámbitos rurales serranos sino también en la propia ciudad de Soria. De hecho, la mayor parte de los contratos de reventa de lanas a vecinos de esta ciudad que figuran en los protocolos notariales se refieren a lanas churras, y al mismo tiempo se advierte que las cantidades de lanas merinas adquiridas por vecinos de Segovia en el propio ámbito soriano eran desproporcionadamente superiores a las adquiridas por los

rra de Yanguas se refieren a churras, aunque frecuentemente se compraban también aninos extremeños como complemento. Este mismo carácter tendría el rebol, que de vez en cuando en muy pequeñas cantidades adquirirían los vecinos de la Tierra de Yanguas a valdreseros de Soria. (Varios ejemplos de 1591 en AHPS, PN, C. 186-383). Los ejemplos de ventas de lana merina “del cuarto”, la de peor calidad, en Tierra de Yanguas y en el vecino Enciso, son también habituales en los protocolos notariales. (Para el año 1584 en C. 74-166, para el año 1587 en C. 74-167, para el año 1594 en C. 144-301, entre otros varios ejemplos).

35. *Vid.* KRIEDTE, *et al.* (1986), p. 43.

vecinos de la ciudad, ya fuesen simples artesanos o mercaderes-empresarios³⁶.

No vamos a entrar aquí en proponer un análisis comparativo de las estructuras socioeconómicas de Soria y Segovia en el siglo XVI, que sin duda alguna habría de resultar muy aleccionador, pero a la hora de caracterizar la industria textil de la ciudad del Duero sí conviene tener como referencia la del Eresma para advertir hasta qué punto dos industrias textiles urbanas podían seguir dos modelos de evolución diferentes³⁷.

Ciertamente la industria textil de Soria también consumía lanas merinas, y así lo demuestran contratos de compra de estas lanas por pequeños artesanos y sobre todo mercaderes-empresarios avocindados en esta ciudad³⁸, pero por el contrario abundan mucho más las noticias de compras de lana churra. Por otra parte también consta que en Soria, a falta de lana merina de primera calidad, se recurría a veces a la compra de las llamadas lanas del “quarto” y “tercero”, que eran merinas de inferior calidad, que se podían obtener por un precio semejante al de las churras³⁹, y que también eran requeridas por las industrias textiles de los ámbitos rurales serranos⁴⁰.

De hecho, hoy por hoy no estamos en condiciones de dar cuenta pormenorizada de la organización de la industria textil de la ciudad de Soria durante el siglo XVI, aunque estamos recogiendo gran cantidad de datos para cubrir este vacío epistemológico, ni tenemos espacio aquí para extendernos en analizar las características de las distintas calidades de lana que nos consta que se utilizaban en esta industria, muchas de ellas obtenidas

36. Como ejemplo ilustrativo de esta situación recordaremos que sobre un total de 72.994.851 mrs. obtenidos por el regidor Juan de Vinuesa de la venta de sus lanas en diversos años de la década de 1560, 62.730.776 correspondieron a lanas vendidas a mercaderes burgaleses, 9.139.919 correspondieron a lanas vendidas a segovianos, y tan sólo 819.219 se obtuvieron de las ventas a sorianos. Únicamente las ventas a cameranos generaron menores ingresos, concretamente 304.937 mrs. Todos estos datos los hemos tomado de AChV. P.C.Z. y Walls, F.C., 585-1.

37. Las obras dedicadas al análisis del funcionamiento de la industria textil segoviana en el siglo XVI son numerosas. Uno de sus principales estudiosos es LE FLEM, J. P. (1976).

38. *Cfr.*, documentación citada en nota 36. En 1563, por ejemplo, Juan Ibáñez y Hernando de Lumbreras, mercaderes de Soria, compraron al gran señor de ganados Juan de Vinuesa una partida de lanas por valor de 111.356 mrs. En 1555 Juan Ibáñez y consortes le compraron al mismo lanas por valor de 314.000 mrs. Otros compradores, como Francisco de Torremuña y Andrés Sanz Tintorero, eran representantes más genuinos del pequeño empresario del textil soriano. Más referencias a compras de lana para la industria textil soriana en diversos protocolos notariales.

39. *Vid.*, por ejemplo el contrato de compra de 19-VII-1588 por Melchor de Cuéllar, Francisco Sanz Tejedor y Juan Sanz Tejedor a un mercader burgalés de 300 arrobas de lana tercera (AHPs, PN, C. 144-301).

40. *Cfr.*, referencias a ventas de lana “del cuarto” en nota 34.

de carniceros y valdreseros⁴¹. Pero a título de simple y mera ilustración, abundando en nuestra hipótesis de que la industria textil de Soria utilizó mayoritariamente lanas de bajo precio y calidad, recordaremos que en el momento de su muerte en 1532 Francisco de la Peña, pequeño empresario del textil soriano, no disponía de lanas merinas en su almacén y sí de diversas calidades de lana churra⁴².

El problema, sin embargo, radica en determinar si esta escasa presencia de lanas merinas en los talleres sorianos obedecía al hecho de que por su escaso desarrollo técnico y organizativo en general, la industria textil de esta ciudad se veía abocada a la producción de tejidos de bajo precio y calidad, renunciando así a la adquisición de lanas de elevado precio, o si por el contrario esta situación se había consolidado por efecto de la adaptación a los problemas de abastecimiento que acosaban a los productores locales, que no podían competir con los grandes mercaderes foráneos que acudían a comprar las lanas merinas a los grandes señores de ganados con el objeto de exportarlas a Flandes y otros ámbitos europeos⁴³.

De sobra resulta conocido que el interés preferente de los mercaderes burgaleses por la exportación de lanas hacia Europa no favoreció la consolidación de una industria textil importante en la ciudad del Arlanzón, que pese a su importancia económica y política contó en el siglo XVI con un número de habitantes muy inferior al de Segovia⁴⁴. Dado que desconocemos la existencia de investigaciones centradas en el análisis de la industria textil burgalesa del XVI, no podemos determinar si en este siglo tanto en Soria como en Burgos la fuga de lanas hacia Flandes llevó a los artesanos y otros hombres de negocios locales a centrarse en una producción de paños de baja calidad fabricados con lanas mayoritariamente churras. Pero no cabe duda que este punto convendría aclararlo a través de investigaciones monográficas, y en este mismo contexto también presentaría extraordinario interés determinar si estos grandes mercaderes burgaleses, como se ha su-

41. Este era el caso de los reboles, floretes, floretones y otras calidades de lanas que estaban más cerca del pellejo y no se obtenían por el procedimiento habitual del esquila.

42. *Vid.*, el referido inventario de bienes en AHPS, PN, Luis Rodríguez (antigua caja 3), 7-XII-1532. Tenía almacenadas 8 arrobas de lana de tijera valoradas a 400 mrs. cada una, 5 arrobas de lana común blanca a 300 mrs., y arrobas de lana común negra al mismo precio y, por fin, 2 arrobas de florete blanco a 375 mrs.

43. De hecho, la existencia de este tipo de problemas de abastecimiento fue denunciada por los artesanos del textil de Agreda ya en época de los Reyes Católicos. *Vid.* DIAGO HERNANDO (1989), pp. 57-8.

44. Sobre el escaso desarrollo de la industria burgalesa en el siglo XV y su relación con los intereses de los grandes mercaderes, *vid.* CASADO ALONSO (1987), pp. 242 y ss. También propone algunas consideraciones en torno a esta cuestión BONACHÍA HERNANDO (1985). Sobre las diferencias entre Burgos y Segovia en el siglo XVI, *vid.* BENNASSAR (1967), pp. 100-104.

puesto, mostraron un absoluto desinterés por participar en negocios de industria textil, pues en caso de que así fuese no habrían observado la misma pauta de diversificación de inversiones que sus colegas sorianos, quienes como veremos, al tiempo que colaboraban en tareas de exportación de lanas merinas hacia Europa, se preocuparon a su vez de poner en funcionamiento empresas de producción de tejidos, que luego ellos mismos procedían a vender, preferentemente entre los campesinos de su entorno más próximo.

Los mercaderes intermediarios

Le lectura de los protocolos notariales sorianos permite advertir que el esquema simplificador que hace ya muchos años propuso F. Ruiz Martín para analizar el proceso de evolución de las formas de comercialización de la lana en Castilla durante la segunda mitad del XV y a lo largo del XVI, no resulta de utilidad para dar cuenta de la complejidad de situaciones con las que nos tropezamos en el ámbito soriano durante el siglo XVI⁴⁵. Ciertamente, para advertir hasta qué punto esto es así, deberíamos aquí atender tanto a la comercialización de las lanas churras como de las merinas y riberiegas, máxime cuando F. Ruiz Martín tenía en mente ante todo estas últimas al idear su esquema. Por falta de espacio no vamos sin embargo a extendernos en llevar a cabo un análisis tan complejo, si bien sí consideramos preciso advertir que el comercio de lanas merinas sorianas se diferenció fundamentalmente del de lanas churras porque la intervención en el primero de mercaderes autóctonos fue muy limitada, reduciéndose, o bien a actuar como factores de mercaderes foráneos de mayor rango o bien a comprar los excedentes de los pequeños productores de las comarcas serranas para luego proceder a revenderlos a mercaderes exportadores, aunque excepcionalmente también se puede constatar que algunos sorianos intervenían directamente en la exportación tanto a Flandes como a Francia⁴⁶.

En cualquier caso, a este respecto no se observa ninguna evolución significativa entre los periodos que comprenden las dos primeras fases diseñadas por F. Ruiz Martín, según hemos demostrado en nuestras investiga-

45. RUIZ MARTÍN, F. (1974).

46. Entre otros casos, habría que destacar el del escribano Alonso Núñez, que formó compañía con un mercader francés para la exportación de lanas sorianas a Francia (*vid.* AL-HUSSEIN, FALAH HASSAN ABED, 1986, pp. 29-30). Pedro Larios, por su parte, embarcaba lanas en los puertos de Santander y Bilbao para los estados de Flandes y otras partes. (Según doc. de 25-IV-1574, en AHPS, PN, C. 44-110).

dones dedicadas al reinado de los Reyes Católicos⁴⁷, de forma que consideramos que los regatones que según este autor irían de un lado a otro comprando lana, corderos y ovejas viejas, estando luego, vinculados a los mercaderes de las ciudades especializadas en el trato de lana, entre las que figuraba Soria, no fueron entre 1450 y 1526 los elementos motores del comercio de la lana en el ámbito soriano ni por consiguiente se vio su papel mermado cuando a partir de esta última fecha supuestamente se consolidase un nuevo tipo de ganadero para el que ya no serían interlocutores adecuados⁴⁸.

Por muchas razones, consideramos que esta imagen no responde a la realidad que nos transmiten las fuentes documentales, pero ateniéndonos por el momento a la cuestión principal que aquí nos ocupa, trataremos de demostrar a continuación que ni siquiera en el comercio de la lana churra, que por sus características era el que mejores condiciones ofrecía para la proliferación de los regatones, éstos desempeñaron en ningún momento un papel fundamental.

Ciertamente, hay que advertir que los protocolos notariales no recogen el conjunto de las transacciones comerciales que tenían lugar en un espacio de tiempo en un ámbito geográfico determinado, y por ello pueden ofrecer en principio una imagen deformada de la realidad. En concreto, y por lo que se refiere al comercio de las lanas churras, cabe sospechar que un elevado porcentaje de transacciones tuviesen lugar sin que mediasen escrituras públicas notariales y que, por consiguiente, el papel de los regatones no fuese tan insignificante como las escrituras conservadas hacen suponer. De hecho, algunos contratos notariales ponen de manifiesto que, en determinadas aldeas, un único vecino asumía la tarea de recoger y agrupar todas las lanas que tenían dispuestas para la venta sus convecinos y luego entraba en negociación directa con el mercader de Soria de turno⁴⁹. Pero, frente a estas noticias excepcionales, nos encontramos en los protocolos con una enorme cantidad de ventas directas a mercaderes sorianos de muy pequeñas cantidades de lanas, efectuadas por campesinos de las aldeas más diversas, que frecuentemente tenían motivos para acudir a Soria a re-

47. DIAGO HERNANDO (1989). Se demuestra que ya desde pleno siglo XV en el ámbito soriano los principales vendedores de lanas eran los grandes señores de ganados que, lejos de entenderse con regatones, negociaban directamente con grandes mercaderes burgaleses. Algunos datos complementarios para reforzar esta tesis, en DIAGO HERNANDO (1990a), pp. 483 y ss. y 727 y ss.

48. RUIZ MARTÍN, F. (1974), pp. 275-76.

49. *Vid.*, contrato de 1573 por el que un vecino de Villar del Ala se obligaba a vender al escribano Alonso Núñez 682 arrobas de lana churra procedentes de los ganados de 29 vecinos distintos, que aportaban en cantidades muy variadas, desde 4 a 60 arrobas, en AHPS, PN, C. 79-180.

solver algún negocio, en particular los jueves, el día del mercado franco, en el que están fechadas muchas de las escrituras notariales conservadas.

Entendemos, por consiguiente, que los mercaderes sorianos apenas dependían de los regatones para captar las lanas churras producidas por los campesinos, y esto era así sobre todo porque sólo estos mercaderes disponían del capital suficiente para adelantar dinero a multitud de pequeños productores que cuando acudían a Soria a negociar la venta de sus lanas estaban apremiados no por la necesidad de dar salida a una mercancía almacenada, sino por la de resolver sus problemas de liquidez, aun a costa de hipotecar parte de sus futuros ingresos. La situación de endeudamiento crónico en que se desenvolvía gran parte del campesinado soriano en el XVI era, por consiguiente, la que propiciaba el que los mercaderes sorianos no se viesen apremiados a recorrer las innumerables aldeas en que por entonces se distribuía la población de su ámbito en busca de mercancía, ni a vincularse con regatones que asumiesen esta ingrata tarea.

En cualquier caso, la negociación con los vendedores de lana churra ya resultaba de por sí bastante menos atractiva que la negociación con vendedores de lanas merinas porque, a la postre, era bastante menos lucrativa, debido a que había que dispersarse en la concertación de innumerables contratos de pequeña cuantía, de lo que se seguían múltiples inconvenientes. Por otra parte, los márgenes de ganancia en la reventa debían ser bastante inferiores a los que se obtenían con la reventa de merinas, sobre todo en mercados europeos. Pero dado que a los mercaderes sorianos les estaba prácticamente cerrada la vía de exportación hacia esos mercados, controlada por otros mercaderes y muy en particular por burgaleses y genoveses, la dedicación al comercio de la lana churra prácticamente les venía impuesta como la opción más viable, aunque varios de ellos la combinaron con la intervención en el comercio de lana merina en calidad de intermediarios al servicio de mercaderes foráneos, llegando algunos incluso a arriesgarse en empresas de exportación⁵⁰.

Lo excepcional en cualquier caso era encontrarse con que mercaderes foráneos se interesasen por la compra de lanas churras en el ámbito soriano, exceptuando sólo a aquellos procedentes de los Cameros que asumían el papel de abastecedores de las industrias rurales de aquella comarca⁵¹.

50. Sobre su dedicación a empresas de exportación, *cfr.*, nota 46. Datos sobre actuación de mercaderes sorianos como intermediarios al servicio de los burgaleses en época de los Reyes Católicos en DIAGO HERNANDO (1989). Para el siglo XVI los datos que proporcionan los protocolos notariales en este mismo sentido son muy numerosos. Serán objeto de atención y análisis en próximas investigaciones.

51. Entre otros representantes de mercaderes cameranos comprando lanas churras a campesinos de la Tierra de Soria, podemos citar a Antón García Mercader, vecino de Lum-

En la ciudad de Soria, por lo demás, fue particularmente numeroso durante todo el siglo XVI el grupo de personas a las que los campesinos de aldeas de la Tierra y de otros ámbitos jurisdiccionales próximos vendieron en mayor o menor cuantía lanas churras. Se trataba de personas de condición muy variada, puesto que aparte de los mercaderes propiamente dichos figuraban otros con profesiones muy diversas, tales como las de plate-ro, boticario o cerero. No obstante, esta circunstancia no tiene nada de excepcional, puesto que, según apuntamos ya en otro trabajo dedicado al análisis del tejido social del Común de pecheros de Soria en la primera mitad del XVI, la diversificación de dedicaciones fue moneda corriente en el amplio grupo de hombres de negocios, grandes y pequeños, asentado en la ciudad del Duero por estas fechas, y en el que además de mercaderes, letrados y escribanos, se integraban “profesionales liberales” y artesanos-empresarios⁵².

Dentro de este complejo grupo de compradores de lana, nos encontramos con individuos bien caracterizados y otros de los que simplemente conocemos el nombre, pero en cualquier caso el análisis de los datos disponibles permite llevar a cabo un exhaustivo estudio de la estructura social de Soria en el siglo XVI, centrado en particular en las familias de hombres de negocios, dando cuenta de su origen, evolución y papel desempeñado en el mundo económico y político.

Por razones de espacio no podemos ofrecer aquí ni siquiera un esbozo de dicho estudio, por más que la vinculación de la práctica totalidad de los hombres de negocios sorianos con el mundo de las lanas churras nos haga ver la oportunidad del mismo, pero al menos sí que conviene adelantar algunas de las conclusiones a las que nos ha llevado el referido estudio, aun a pesar de su carácter provisional, pues de otra manera quedaría incompleto el cuadro que pretendemos ofrecer del comercio de lanas churras como una actividad que repercutía en todos los ámbitos de la vida de Soria y su comarca en el siglo XVI.

Y para empezar, hay que advertir que precisamente quienes menos interés demostraron por intervenir en el comercio de estas lanas fueron las familias de hombres de negocios que habían logrado una mayor promoción social, hasta el punto de integrarse a todos los efectos en la oligarquía, como era el caso de los Beltranes, judíos convertidos después de 1492, enriquecidos en gran parte gracias a su dedicación al comercio de la lana, y

breras (numerosos contratos del año 1578 en AHPS, PN, C. 111-238) y a Francisco Martínez, también vecino de Lumberas (contratos para 1579 *ibidem*). Para fechas más tardías citaremos a Antón García del Vallejuelo, vecino de Lumberas, que aparece comprando en 1595 (AHPS, PN, C. 243-488).

52. *Vid* DIAGO HERNANDO (1990b).

que cuando ya avanzado el siglo XVI siguen apareciendo vinculados a esta actividad era como simples socios “capitalistas” en compañías orientadas a la compra de lanas merinas⁵³.

Por lo demás, los Beltranes constituyeron un caso relativamente excepcional en la Soria del XVI, puesto que no fue habitual durante este siglo que la oligarquía se renovase gracias a la asimilación de mercaderes acaudalados, sino que por el contrario la mayor parte de los entonces nuevamente incorporados fueron señores de ganados transhumantes procedentes de diversos ámbitos⁵⁴. Los mercaderes, por el contrario, raramente llegaban en Soria a las cimas de la jerarquía social, a diferencia de lo que ocurría en Burgos⁵⁵, y este hecho no dejaba de guardar relación con el reparto de competencias establecido en el terreno del comercio de las lanas entre los mercaderes sorianos y los foráneos, no siempre burgaleses, por virtud del cual los primeros sólo podían intervenir en el comercio de lanas merinas como simples intermediarios al servicio de los segundos, mientras que por el contrario les quedaba reservado el terreno del comercio de las lanas churras, que en contrapartida resultaba mucho menos lucrativo.

Por ello bastantes de los principales tratantes de lanas churras en la Soria del siglo XVI eran escribanos o letrados procedentes de familias pecheras, muchas de ellas judeoconversas, que ocupaban así una posición intermedia en la estructura social, destacándose de la masa del Común de pecheros, puesto que la adquisición de una escribanía o de un título universitario les garantizaba la exención de pechos, pero sin llegar a equipararse con las grandes familias de la oligarquía que monopolizaban los regimientos y estaban distribuidas entre los 12 linajes⁵⁶. Otros destacados

53. Datos sobre los Beltranes en los años siguientes a 1492 en DIAGO HERNANDO (1989). Noticia sobre la constitución de una compañía por Beltrán de Ribera y Juan García de Tardajos el mayor en la que el primero ponía un capital de 150.000 mrs. y el segundo 75.000 en AHPS, PN, C. 32-83, 22-III-1570. Por noticias contenidas en este contrato y en otros de la C. 17-42 se deduce que este capital se invirtió en compra de lanas merinas, gestionada por Juan García de Tardajos, típico representante de la clase media de hombres de negocios en Soria.

54. Es el caso de Ríos, Vinuelas, Neilas. Camargos, familias que accedieron por primera vez al regimiento en el XVI. Este fenómeno no obstante no ha sido analizado todavía con detalle. Adelantamos algunas cuestiones en DIAGO HERNANDO (1990a, pp. 483 y ss. y 898 y ss.).

55. Ya en el reinado de Enrique IV se constata que la mayoría de los miembros del regimiento burgalés tenían intereses en el comercio internacional. *Vid.* GUERRERO NAVARRETE (1986), pp. 145 y ss. Aunque para épocas posteriores no se han dedicado obras monográficas a la identificación pormenorizada de la oligarquía burgalesa, hay datos que abundan en el mismo sentido en CASADO ALONSO (1987), BONACHÍA HERNANDO (1985) y CAUNEDO DEL POTRO (1983).

56. Algunas referencias a esta cuestión en DIAGO HERNANDO (1990b).

mercaderes, por su parte, ni siquiera habían alcanzado esta posición de hombres exentos y estaban integrados a todos los efectos en el Común de pecheros, formando generalmente parte de la élite que controlaba la vida política de la institución, pero a largo plazo éstos también terminaban por arribar al grupo de los exentos no hidalgos, que representaba a la auténtica “clase media” de la ciudad⁵⁷.

Pero dejando a un lado la caracterización desde el punto de vista social de los mercaderes de lanas churras, en la que tenemos intención de profundizar en trabajos posteriores, hay que dar cuenta también del hecho de que el móvil que llevaba a estos mercaderes sorianos a comprar las referidas lanas variaba de unos a otros, aunque la mayoría de ellos, atendiendo a la máxima de la diversificación de inversiones siempre observada por los hombres de negocios sorianos, combinaban varios intereses al intervenir en el referido comercio.

Para empezar tenemos que algunos, a juzgar al menos por los datos de que hasta ahora disponemos, se dedicaban sistemáticamente a la compra de lanas a pequeños productores campesinos con el objeto de luego revenderlas a los artesanos tanto de las aldeas de la sierra como de la propia ciudad, obteniendo unos márgenes de beneficio que podían llegar hasta los 6 reales por arroba⁵⁸. Y sin lugar a dudas, el ejemplo paradigmático de este tipo de mercader nos lo proporcionan dos hermanos, Pedro y García Larios que, procedentes del ámbito camerano, debieron llegar a la ciudad de Soria en algún momento de la primera mitad del XVI, y que se convirtieron en unos de los mercaderes allí avencidados con negocios de mayor envergadura, puesto que aparte de canalizar una enorme cantidad de lanas churras hacia los talleres textiles de la región, también intervinieron en la exportación de lanas, presumiblemente merinas, hacia Flandes⁵⁹.

No se tiene constancia, sin embargo, de que estos dos hermanos destinasen al menos parte de las lanas que adquirían de los pequeños productores sorianos a la fabricación de paños que luego ellos procediesen a su vez a comercializar. Dicho de otra forma, no consta que se erigiesen en empresarios de la industria textil, y en este sentido constituyeron más bien una excepción, ya que la norma entre los mercaderes sorianos de más

57. *Ibidem*.

58. Aunque los precios variaban bastante de unos contratos a otros, y no es nuestra intención en el presente trabajo detenernos en analizar la evolución de los mismos, simplificando cabe señalar que abundaban las compras en torno a 12 reales arroba y las reventas en torno a 18.

59. *Cfr.*, nota 46. Sabemos del interés de los Larios en el comercio de la lana merina a través de un contrato de 29-III-1574 sobre compras de estas lanas a través de un vecino de Matute a pequeños productores de la zona de Viniégras, próxima a la Sierra de la Demanda, que totalizaron 1.053 arrobas (AHPS, PN, C. 46-114).

rango a lo largo del siglo XVI fue intervenir activamente en la potenciación de la producción textil, asumiendo las funciones propias del empresario, que se ocupaba de adquirir las materias primas precisas y de ponerlas a disposición de los artesanos, que efectuaban el trabajo de elaboración de los paños en sus diferentes fases, y una vez finalizado el proceso los entregaban de nuevo a los mercaderes para que éstos procediesen a venderlos.

Las variantes del modelo de intervención de los grandes mercaderes en la gestión de la industria textil son numerosas y no vamos a entrar aquí a analizarlas por tratarse de una cuestión que afecta sólo tangencialmente al problema central que aquí nos ocupa. Pero sí conviene al menos insistir en poner de manifiesto que mucha de la lana churra adquirida por los mercaderes sorianos, y probablemente también una pequeña fracción de la merina, con carácter de complemento, fue entregada a artesanos que trabajaron a comisión para ellos. De esta manera, el móvil que les llevaba a la compra de la lana era el mismo que les llevaba a comprar colorantes⁶⁰ o tierra de los cerros de Madrid para las labores de batán⁶¹, es decir, el de disponer de la materia prima necesaria para intervenir en todas las fases de la fabricación de paños y colocar así a los artesanos en una situación de dependencia.

Llegados a este punto se nos plantea sin embargo el problema de determinar cuál era la relación establecida entre estos mercaderes y aquellos campesinos, y por supuesto también vecinos de la ciudad de Soria, que aparecen en los protocolos notariales comprándoles lana. Lamentablemente no disponemos de elementos de referencia seguros para resolverlo, pero no hay que descartar la posibilidad de que éstos fuesen productores autónomos, aunque en ese caso queda por resolver la cuestión de determi-

60. Aunque sobre el comercio de los colorantes en el ámbito soriano no se han llevado hasta ahora a cabo investigaciones monográficas, abundan datos referentes al mismo en los protocolos notariales, en particular referentes al pastel. Por falta de espacio, aquí sólo vamos a citar un dato que prueba que un conocido mercader de Soria, Juan García de Tardajos el mozo, que siguió la tarea de su padre de comprar lanas churras a los campesinos, aprovechó también a intercambiar lanas merinas por pastel de Tolosa con mercaderes franceses (*vid.* AHPS, PN, C. 82-186, 6-XI-1581). Otras veces adquiría el pastel directamente de mercaderes burgaleses (contratos del año 1554 en C. 11-46). En protocolos abundan datos que revelan su condición de gran empresario del textil en Soria, a los que dedicaremos atención en próximos trabajos. Consta que tenía un tinte.

61. Además del referido Juan García de Tardajos, compraron tierra de los cerros de Madrid otros varios mercaderes como Hernando de Lumbreras, Antón Rodríguez de San Clemente, Licenciado Soria de San Clemente, entre otros que consta que fueron activos compradores de lana churra entre los campesinos. En los contratos que tanto estos mercaderes como otros empresarios del textil solían concertar con los bataneros se estipulaba la entrega por aquéllos de las arrobas de tierra necesarias para su tarea, así como del dinero estipulado (un ejemplo de 2-IIM573 en AHPS, PN, C. 79-178).

nar cómo procedían luego a comercializar sus productos, ya que apenas se encuentran contratos de ventas de tejidos por pequeños productores.

En cualquier caso lo cierto es que, al menos para el caso de la ciudad de Soria, se puede constatar la existencia de pequeños empresarios del textil que adquirirían su materia prima de los mercaderes, sin colocarse en relación de dependencia respecto a ellos⁶², y de otros mejor situados financieramente que trataban de proveerse de lana comprándola directamente a los campesinos⁶³.

Adaptándose, pues, a un mundo estructurado de forma compleja, en el que coexistían personas con muy distintos intereses, necesidades y medios, la mayor parte de los principales mercaderes sorianos diversificaron al máximo sus inversiones. Y así, por lo que se refiere a las lanas churras que adquirirían de los pequeños productores campesinos que proliferaban en el ámbito soriano, por un lado las ponían a disposición de artesanos que trabajaban a comisión para ellos, pero por otro lado las vendían también a otros artesanos de los que estaban totalmente desvinculados, y que bien podían ser pequeños o medianos empresarios tanto de la ciudad de Soria como de los Cameros, o humildes trabajadores de la ciudad y del campo, que disfrutarían de un grado de independencia muy difícil de determinar.

Por fin hay que hacer constar que, junto a los grandes mercaderes a los que nos hemos estado refiriendo, también coexistieron en la ciudad de Soria otros pequeños compradores de lanas churras que a su vez procedían luego a revenderlas, los cuales, a diferencia de los primeros, no parece que tuviesen vinculaciones con los grandes negocios del comercio de la lana, por lo que en este sentido podrían equipararse a los simples regatones de que hablaba F. Ruiz Martín. No obstante, a veces se corre el peligro de confundirlos con los pequeños empresarios del textil que obtenían directamente la materia prima de los campesinos, máxime si se tiene en cuenta que la propensión a diversificar las inversiones no sólo se manifestó entre los grandes hombres de negocios, sino también entre los pequeños.

62. Entre otros muchos ejemplos podemos proponer el de Juan Bautista de Tordesillas, tintorero que en 1567 compró 52 arrobas de lana a Hernando de Lumbreras, mercader soriano (AHPS, PN, C. 42-106), compró pastel en 1563 al también mercader soriano Juan Ibáñez (C. 37-98) y rubia de Flandes a mercaderes burgaleses en 1564 (C. 65-147).

63. Dado que los nombres son muchos, citaremos como simples ejemplos a Francisco Gutiérrez Tejedor, Juan de Torremuña y Juan Martínez de Romera. Estos compradores de lana procedente de pequeños campesinos se distinguían de los mercaderes, tanto grandes como pequeños, en que nunca procedían a revenderla, aunque la línea divisoria entre unos y otros no siempre resulta fácil de trazar.

Conclusión

Para cerrar el presente trabajo de investigación no vamos a insistir aquí en la repetición de las ideas principales que han inspirado la redacción de los distintos epígrafes, sino que por el contrario, siendo conscientes de que limitaciones de espacio y lagunas en la exploración de las fuentes documentales disponibles nos han obligado a dejar sin tratar cuestiones muy importantes relacionadas con el comercio de lanas churras en el ámbito soriano durante el siglo XVI, vamos a referirnos brevemente a algunas de ellas, para poner de manifiesto la necesidad de complementar el trabajo que ahora presentamos con una segunda parte para al menos poder llegar a alguna conclusión provisional.

De hecho, los aspectos del comercio de las lanas que menos hemos atendido son aquellos cuyo tratamiento requería un mayor esfuerzo de cuantificación, tales como el de la evolución de los precios y el de la valoración de los volúmenes totales de lanas comercializadas. Por lo que se refiere a esta última cuestión, sólo un análisis de documentación fiscal, relativa más concretamente a la recaudación del alcabala, podría resultar de cierta utilidad, aunque tampoco totalmente fiable, porque existían muchas maneras de eludir el pago de este impuesto, en particular cuando se era un gran ganadero⁶⁴

Por lo que se refiere a los precios, hemos reunido una enorme cantidad de datos procedentes de un sinfín de contratos notariales, pero no disponemos aquí de espacio para llevar a cabo un análisis exhaustivo de semejante masa de información, que por otra parte resulta muy difícil de reducir a unas cuantas líneas argumentales mínimamente simples. Por ello pretendemos dedicar a esta cuestión otro trabajo monográfico, en el que se estableciesen a su vez comparaciones con la evolución de los precios de las lanas merinas.

64. Referencias a las distintas prácticas fraudulentas en el pago del alcabala de las lanas en época de los Reyes Católicos, en DIAGO HERNANDO, M. (1989), pp. 41 y ss.

BIBLIOGRAFÍA

- BASAS FERNÁNDEZ, M. (1961): "Burgos en el comercio lanero del siglo XVI", en *Moneda y Crédito*, n.º 77, pp. 37-68.
- BENASSAR, B. (1967): *Valladolid au siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XVI^e siècle*, Paris.
- BONACHIA HERNANDO, J. A. (1985): "Algunas cuestiones en torno al estudio de la sociedad bajomedieval burgalesa", en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Junta de Castilla y León, pp. 37-55.
- BRUMONT, T. (1984a): *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI.
- (1984b): "La laine dans la région de Najera (deuxième moitié du XVI^e siècle)", en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la Historia*, Universidad de Santiago, t. II, pp. 317-22.
- GARANDE, R. (1987): *Carlos V y sus banqueros*, Crítica y Junta de Castilla y León, 3.^a ed., 3 vols.
- CASADO ALONSO, H. (1987): *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León.
- CAUNEDO DEL POTRO, B. (1983): *Mercaderes castellanos en el golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Madrid, Universidad Autónoma.
- DIAGO HERNANDO, M. (1989): "El comercio de la lana en Soria en época de los Reyes Católicos", en *Celtiberia*, n.º 77-8, pp. 25-75.
- (1990a): *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense (Tesis doctoral aún inédita).
- (1990b): "El Común de los pecheros de Soria en el siglo XV y primera mitad del XVI", *Hispania*, n.º 174, pp. 39-91.
- FALAH HASSAN ABED AL-HUSSEIN (1986): "Las ferias de Medina y el comercio de la lana: 1514-1573", en *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, Valladolid, vol. II, pp. 15-66.
- GUERRERO NAVARRETE, Y. (1986): *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla (1453-1476)*, Madrid, Universidad Autónoma.
- IRADIEL MURUGARREN, P. (1974): *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca.
- KRIEDTE, P., et al. (1986): *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica.
- LAPEYRE, H. (1974): "Les exportations de laine de Castille sous le règne de Philippe II", en *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*, Firenze, pp. 221-239.
- LE FLEM, J. P. (1976): "Vrais et fausses splendeurs de l'industrie textile ségovienne (Vers 1460-vers 1650)", en *Produzione, commercio e consumo die panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*, Firenze, pp. 525-536.
- RUIZ MARTIN, F. (1974): "Pastos y ganaderos en Castilla. La Mesta (1450-1600)", en *La lana come materia prima...*, cit., pp. 271-285.
- (1990): *Pequeño capitalismo. Gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica.
- SALOMON, N. (1982): *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* Barcelona, Ariel.

ABREVIATURAS

- AHPS: Archivo Histórico Provincial de Soria.
PN: Protocolos Notariales.
C: Caja.
AGS: Archivo General de Simancas.
RGS: Registro General del Sello.
AChV: Archivo de Chancillería de Valladolid.
P.C.: Pleitos Civiles (a esta abreviatura sigue siempre la indicación de la escribanía).
Z. y Walls: Escribanía de Zarandona y Walls.
F.: Fenecidos.